



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:35 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión la Sra. 1^a. Teniente de Alcalde, D^a. Noemí Palomares Gordillo, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 13 de septiembre de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30-8-2016, PUNTO 4.1

Detectados errores en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de agosto de 2016, punto 4.1, en cuya parte dispositiva se solicitaba una subvención a la Dirección General de Administración Local al amparo de la Orden de 26 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por un episodio catastrófico puntual, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Los errores se encuentran en la referencia que se realiza al Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local sobre esta materia, así como en el nombre de la Consejería en que se integra la citada Dirección General.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el en sesión de 30 de agosto de 2016, punto 4.1, DONDE DICE: "4º.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES CINSTITUCIONALES PARA LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DAÑADAS POR EPISODIO CATASTRÓFICO PUNTUAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL"; DEBE DECIR: "4º.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DAÑADAS POR EPISODIO CATASTRÓFICO PUNTUAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL"; DONDE DICE: "...La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA: ..."; DEBE DECIR: "...La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA: ...". Y DONDE DICE: "... solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía..."; DEBE DECIR: "... solicitar a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía...".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:45 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,